

**PROGAYMA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MAIRELES Y CATEDRAL, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

La Junta general de la sociedad «Progayma, Sociedad Limitada» y el socio único de la compañía «Maireles y Catedral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sus respectivas reuniones de fecha 8 de noviembre de 2005, decidieron aprobar la fusión por absorción de «Maireles y Catedral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) por «Progayma, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo se adoptó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías, el día 27 de octubre de 2005, y presentado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Progayma, S. L.» y «Maireles y Catedral, S. L., Sociedad Unipersonal», Araceli Maireles Ramos, Francisco García Quirós y Alberto García Maireles Ramos.—57.581.

2.ª 16-11-2005

PUERTAS DIMARA, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 698.675,93 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que quedó fijado en la cantidad de 1.219,09 €, quedando fijado el capital social en la cantidad de 3.005.060,52 €, siendo la finalidad de la reducción la restitución del patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Quintanar de la Orden (Toledo), 24 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo, Gerardo Urchaga.—56.623.

PYMAG, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en su domicilio social el día 23 de diciembre de 2005, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y el 30 de diciembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Ratificar y en lo menester aprobar los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de 27 de junio de 2005 relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales propias y consolidadas del ejercicio 2004 y aplicación de resultados.

Tercero.—Cambio del sistema de administración de la Compañía.

Cuarto.—Aprobación del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de la Compañía y de Curtin, Sociedad Anónima Unipersonal.

Quinto.—Aprobación del Balance de fusión.

Sexto.—Aprobación de la fusión por absorción de Pythag, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, con Curtin, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbida.

Séptimo.—Cambio de denominación social de la Compañía.

Octavo.—Delegación de facultades.

Se informa a los accionistas que de acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas. Asimismo se hace constar el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y los representantes de los trabajadores tienen a su disposición para su examen en el domicilio social la documentación relativa a la fusión que señala el precepto.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), a 11 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, don Francisco Javier Gracia Font.—57.919.

**RAPEJUN, S. L.
(Sociedad escindida)**

**MERCANTILE AFREX
INMOBILIARIO, S. L.
(Sociedad beneficiaria pendiente
de inscripción)**

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas Generales Universales de Socios aprobaron en fecha 8 de noviembre de 2005, la escisión parcial de Rapejun, Sociedad Limitada, en favor de Mercantile Afrex Inmobiliario, Sociedad Limitada, Sociedad beneficiaria de la Escisión Parcial (pendiente de inscripción), la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe, en todos los derechos y obligaciones de Rapejun, Sociedad Limitada, aumentando su capital social inicial en 999.600 euros.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de las sociedades participantes. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión. Todos los socios tienen el derecho de examinar en el domicilio social los anteriores documentos y de pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—Fdo. D. Javier Balaña de Eguía, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Rapejun, Sociedad Limitada y de Mercantile Afrex Inmobiliario, Sociedad Limitada.—57.916.

1.ª 16-11-2005

REAL CLUB CELTA DE VIGO, SAD

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 7 de Noviembre de 2005, se convoca a los

Accionistas para la Junta general ordinaria de la sociedad Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva, que se celebrará en el Cine Salesianos, con domicilio en la calle Venezuela, número 3, bajo, de esta ciudad de Vigo, el día Lunes 12 de Diciembre de 2005, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a día 30 de Junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Informe acerca de la nueva composición del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección, en su caso, nombramiento, de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005/2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los Accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, a la fecha de la Junta, en el Registro de acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido, en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el Domicilio Social, y en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes establecidos por la Ley.

Vigo, 11 de noviembre de 2005.—Roberto Prieto Baena, Secretario del Consejo.—57.927.

REMOLCADORES FACAL, S. A.

Por acuerdo del Administrador único y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la C/ San Pedro n.º 10, Apartado 64, C.P. 20.110 de la localidad de Pasajes San Pedro (Guipúzcoa), a las diecinueve horas del viernes día 9 de Diciembre de 2.005 en primera convocatoria, y para el siguiente día 10 de Diciembre de 2.005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales consistente en la transmisión de las acciones sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización al Administrador único para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

Se hace saber, el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dicha Sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe justificativo de la citada propuesta.

Pasajes San Pedro (Gipuzkoa), 9 de noviembre de 2005.—El Administrador único, M.ª Carmen Facal Soto.—57.924.

SALMO MARKUS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2005 en el domicilio social se acordó por unanimidad el siguiente acuerdo: